

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-133179- -6	FECHA: 2013-01-16 16:25:10
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-133179- -6
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 340
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/038606				
Fecha de Presentación Internacional	27/03/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 71 a 91	27 de octubre de 2010
Reivindicaciones:	Folios 140 a 146	27 de octubre de 2010
Dibujos:	Folios 97 a 117	27 de octubre de 2010
Prioridad	61/039,864	27 de marzo de 2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Cerradura cilíndrica y mecanismo de cerradura auxiliar”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer una cerradura que mejore el cierre provisto por la guarda de tambor para que la cerradura se mantenga cerrada inclusive después de que el tambor sea penetrado o golpeado a su posición sin seguro. .

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cerradura de guardas de tambor que incluye un mecanismo de cerradura auxiliar.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E05B 27/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

El capítulo reivindicatorio debe comenzar en una página nueva.

En las reivindicaciones 1 y 2 definen un “(...) *un cerrojo (10)*”, luego en las reivindicaciones 3 a 8 y 19, define el mismo componente como “(...) *una cerradura (10)*”, la solicitante usa palabras equivalentes para el mismo elemento, se le sugiere a la solicitante usar una única palabra para definir cada único elemento de la invención reclamada.

De igual forma que la observación anterior en las reivindicaciones 17 y 18 usar palabras equivalentes para definir “(...) *un sistema de cerradura*”, y “(...) *un sistema de cerrojo*” la solicitante usa palabras equivalentes para el mismo elemento, se le sugiere a la solicitante usar una única palabra para definir cada único elemento de la invención reclamada.

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 140 a 146, se observó que las reivindicaciones no están compuestas por un preámbulo y una parte característica claramente definidas.

Se sugiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del Estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase **“caracterizado por”**.

Se le sugiere a la solicitante que deben tener en cuenta los documentos citados en el examen de patentabilidad para definir el preámbulo de las reivindicaciones, y caracterizar la invención de forma apropiada.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1° Cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte, y un deslizador.

2° Cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte y proyección de llave contacto. (Divulgados en el documento D1)

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

No hay unidad de invención entre las dos reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte y proyección de llave contacto, no cumple con el requisito de nivel inventivo de acuerdo con el documento D1 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 11).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1-10 y 19. Cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte, y un deslizador.
- Grupo II: Reivindicación 11-18. Cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte y proyección de llave contacto.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Prioridad: 27 de marzo de 2008. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 29708308	"Schliesszylinder"	28 de agosto de 1997

El documento D1¹ revela una cerradura (1) compuesta de: un tapón cilíndrico (8') teniendo una ranura de llave axialmente extendida (43) adaptada para recibir una llave conforme (44); (Pág. 16. Fig. 15), una agrupación de guardas de tambor (42) dispuestas dentro de los agujeros de cerrojo de tambor radialmente orientados (38) formadas dentro del dicho tapón cilíndrico (8') y adaptadas para controlar la rotación de dicho tapón cilíndrico (8'), donde dichas guardas de tambor (42) están construidas y agrupadas (Pág. 15. Fig. 15), para ser activadas por una llave correctamente configurada (44) insertada en la ranura de llave (43) para ser posicionadas por la llave (44) dentro de sus agujeros de guarda de tambor respectivos (38) para permitir la rotación del tapón cilíndrico (8'); y (Pág. 15. Fig. 15), una única pieza de guarda de cerrojo auxiliar (49) dispuesta dentro de dicho tapón cilíndrico (8') y movable entre una primera posición en la cual una porción de dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) se extiende fuera de un agujero (H') formado la pared exterior de dicho tapón cilíndrico (8') y la segunda posición en la cual la guarda de seguro auxiliar (49) está retraída en dicho agujero (H'). (Pág. 16. Fig. 15), un resorte de guarda (58) (Pág. 17. Fig. 15), donde dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) incluye una proyección de llave contacto (51) extendiéndose dentro de dicha ranura de llave (43) y construida y posicionada para ser activada por una llave conforme (44) para mover dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) de su primera posición a su segunda posición en cuanto la llave conforme (44) es insertada en dicha ranura de llave (43) (Pág. 17. Fig. 15).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación independiente 11 define “(...) Una cerradura (310) compuesta de:
Un tapón cilíndrico (370) teniendo una ranura de llave axialmente extendida (380) adaptada para recibir una llave conforme (500);
una agrupación de guardas de tambor (90) dispuestas dentro de los agujeros de cerrojo de tambor radialmente orientados (372) formadas dentro del dicho tapón cilíndrico (370) y adaptadas para controlar la rotación de dicho tapón cilíndrico (370)...”(Fl. 143).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 DE 29708308 (Fig. 15)	D1 DE 29708308 (Fig. 4)
Una cerradura (310) compuesta de: Un tapón cilíndrico (370) teniendo una ranura de llave axialmente extendida (380) adaptada para recibir una llave conforme (500);	Una cerradura (1) compuesta de: Un tapón cilíndrico (8') teniendo una ranura de llave axialmente extendida (43) adaptada para recibir una llave conforme (44); (Pág. 16. Fig. 15)	Una cerradura (1) compuesta de: Un tapón cilíndrico (8) teniendo una ranura de llave axialmente extendida (9) adaptada para recibir una llave conforme (34); (Pág. 15. Fig. 4)
una agrupación de guardas de tambor (90) dispuestas dentro de los agujeros de cerrojo de tambor radialmente orientados (372) formadas dentro del dicho tapón cilíndrico (370) y adaptadas para controlar la rotación de dicho tapón	una agrupación de guardas de tambor (42) dispuestas dentro de los agujeros de cerrojo de tambor radialmente orientados (38) formadas dentro del dicho tapón cilíndrico (8') y adaptadas para controlar la rotación de	una agrupación de guardas de tambor (42) dispuestas dentro de los agujeros de cerrojo de tambor radialmente orientados (38) formadas dentro del dicho tapón cilíndrico (8) y adaptadas para controlar la rotación de dicho

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19970828&CC=DE&NR=29708308U1&KC=U1)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19970828&CC=DE&NR=29708308U1&KC=U1

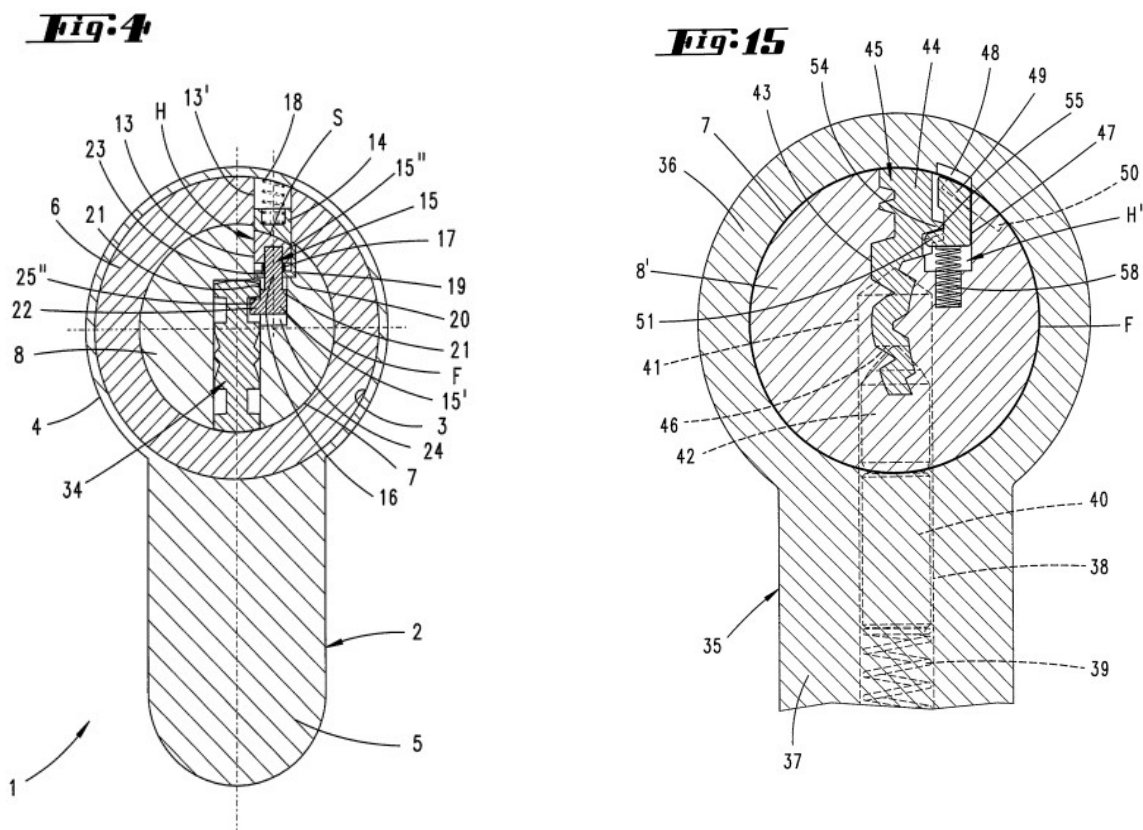
<i>cilíndrico (370), donde dichas guardas de tambor (90) están construidas y agrupadas</i>	<i>dicho tapón cilíndrico (8'), donde dichas guardas de tambor (42) están construidas y agrupadas (Pág. 15. Fig. 15)</i>	<i>tapón cilíndrico (8), donde dichas guardas de tambor (42) están construidas y agrupadas (Pág. 15.)</i>
<i>para ser activadas por una llave correctamente configurada (500) insertada en la ranura de llave (300) para ser posicionadas por la llave (500) dentro de sus agujeros de guarda de tambor respectivos (372) para permitir la rotación del tapón cilíndrico (370); y</i>	<i>para ser activadas por una llave correctamente configurada (44) insertada en la ranura de llave (43) para ser posicionadas por la llave (44) dentro de sus agujeros de guarda de tambor respectivos (38) para permitir la rotación del tapón cilíndrico (8'); y (Pág. 15. Fig. 15)</i>	<i>para ser activadas por una llave correctamente configurada (34) insertada en la ranura de llave (9) para ser posicionadas por la llave (44) dentro de sus agujeros de guarda de tambor respectivos (38) para permitir la rotación del tapón cilíndrico (8); y (Pág. 15.)</i>
<i>Una única pieza de guarda de cerrojo auxiliar (422) dispuesta dentro de dicho tapón cilíndrico (370) y movable entre una primera posición en la cual una porción de dicha guarda de cerrojo auxiliar (422) se extiende fuera de un agujero (378) formado la pared exterior de dicho tapón cilíndrico (370) y la segunda posición en la cual la guarda de seguro auxiliar (422) está retraída en dicho agujero (378).</i>	<i>Una única pieza de guarda de cerrojo auxiliar (49) dispuesta dentro de dicho tapón cilíndrico (8') y movable entre una primera posición en la cual una porción de dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) se extiende fuera de un agujero (H') formado la pared exterior de dicho tapón cilíndrico (8') y la segunda posición en la cual la guarda de seguro auxiliar (49) está retraída en dicho agujero (H'). (Pág. 16. Fig. 15)</i>	NO
<i>Un resorte de guarda (434)</i>	<i>Un resorte de guarda (58) (Pág. 17. Fig. 15)</i>	<i>Un resorte de guarda (17) (Pág. 11. Fig. 4)</i>
<i>rodeando por lo menos una porción y activado por dicha guarda de cerrojo (422),</i>	NO	<i>rodeando por lo menos una porción y activado por dicha guarda de cerrojo (15), (Pág. 11. Fig. 4)</i>
<i>Donde dicha guarda de cerrojo auxiliar (422) incluye una proyección de llave contacto (432) extendiéndose dentro de dicha ranura de llave (380) y construida y posicionada para ser activada por una llave conforme (500) para mover dicha guarda de cerrojo auxiliar (422) de su primera posición a su segunda posición en cuanto la llave conforme (500) es insertada en dicha ranura de llave (380)</i>	<i>Donde dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) incluye una proyección de llave contacto (51) extendiéndose dentro de dicha ranura de llave (43) y construida y posicionada para ser activada por una llave conforme (44) para mover dicha guarda de cerrojo auxiliar (49) de su primera posición a su segunda posición en cuanto la llave conforme (44) es insertada en dicha ranura de llave (43) (Pág. 17. Fig. 15)</i>	<i>Donde dicha guarda de cerrojo auxiliar (15) incluye una proyección de llave contacto (22') extendiéndose dentro de dicha ranura de llave (9) y construida y posicionada para ser activada por una llave conforme (34) para mover dicha guarda de cerrojo auxiliar (15) de su primera posición a su segunda posición en cuanto la llave conforme (34) es insertada en dicha ranura de llave (9) (Págs. 12 y 15. Fig. 4)</i>

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación independiente 11, porque divulga un sistema de cerradura con un cerrojo auxiliar.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y dispositivo enseñado en el documento D1 (Fig.15), es que D1 (Fig. 15) no revela “(...) Un resorte de guarda (434)

rodeando por lo menos una porción y activado por dicha guarda de cerrojo (422)”, pero el documento D1 (Fig. 4) si revela, “(...) Un resorte de guarda (17) rodeando por lo menos una porción y activado por dicha guarda de cerrojo (15) (Pág. 11. Fig. 4).

Figuras 4 y 15 de D1 DE 29708308



Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 (Fig.15), para que “el resorte de guarda (17) rodee por lo menos una porción y sea activado por dicha guarda de cerrojo (15)?”.

En consecuencia, un técnico medio normalmente versado en la materia técnica tendría el conocimiento suficiente para incluir la característica “(...) un resorte de guarda (17) rodeando por lo menos una porción y activado por dicha guarda de cerrojo (15) (Pág. 11. Fig. 4)” que pertenecen al estado de la técnica reveladas en el documento D1 (Fig. 4), e incluirla en el dispositivo del documento D1 (Fig. 15) para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 11, no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486). Puesto que las reivindicaciones dependientes 12 a 14 y 16 a 18 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo (Art. 18 D 486).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE 29708308	11-14, 16-18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez